

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 102

Fecha Estado: 06/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400300120200063100</a>	Ejecutivo Singular	RUDECINDA DIEZ DURANGO	CARLOS ALVARO RESTREPO DAVILA	Auto pone en conocimiento ALLEGA CITATORIO Y REQUIERE APODERADO	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120200065500</a>	Verbal	GRUPO INMOBILIRIA ARRENDAR Y CIA S.A.S.	PIEDAD ELENA SIERRA OSORIO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCE PERSONERIA, ACEPTA SUSTITUCIÓN Y RESUELVE SOBRE HECHOS CONSTITUTIVOS DE EXCEPCIÓN PREVIA	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120210046200</a>	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE FERNANDO BARRIOS VERGARA	Auto pone en conocimiento ALLEGA CITATORIO Y REQUIERE APODERADO	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120210046800</a>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILLIAM DE JESUS GIL MOLINA	Auto ordena seguir adelante ejecucion	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120210046800</a>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILLIAM DE JESUS GIL MOLINA	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120210055800</a>	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	WILSON MORALES JARAMILLO	ANGELA MARIA VALENCIA MOLINA	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A OFICINA DE APOYO JUDICIAR PARA REPARTO A JUZGADO 07 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y OCMPETENCIAS MULTIPLES DE SAN CRISTOBAL	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120210064200</a>	Verbal	CRUZ ELENA CORREO BEDOYA	HERNANDO GOMEZ ZULUAGA	Auto inadmite demanda TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS EXIGIDOS	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120210071200</a>	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S.	HERNAN DARIO RESTREPO CASTRO	Auto inadmite demanda TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS EXIGIDOS	05/08/2021		
<a href="#">05001400300120200050400</a>	Verbal	JOHN ALEXANDER BOTERO	RENTAMOS PROPIEDAD RAIZ MEDELLÍN	Auto ordena correr traslado TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO, NO ACCEDE A LO SOLICITADO, CORRE TRASLADO CONTESTACIÓN	05/08/2021		

<b>No Proceso</b>	<b>Clase de Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripción Actuación</b>	<b>Fecha Auto</b>	Cuad.	Folio
-------------------	-------------------------	-------------------	------------------	------------------------------	-------------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDDY GOEZ ZAPATA  
SECRETARIO (A)